

¿Quieres estudiar? FONDOS SAPIENCIA



www.sapiencia.gov.co

Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

SAPIENCIA

Agencia de Educación Superior de Medellín


@SapienciaMed

SAPIENCIA

La Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia- es la entidad que administra los Fondos que desde la Alcaldía de Medellín están destinados al fomento del acceso y la permanencia educativa. Se tienen a disposición de la comunidad seis programas de créditos condonables y uno de becas.

FONDOS SAPIENCIA

 Pregrados	 Posgrados
Con recursos de EPM y Universidades	Posgrados Nacionales
Con recursos de Presupuesto Participativo	Posgrados Internacionales
Becas Mejores Bachilleres	Posgrados Maestros

Importante: Para acceder a los Fondos, los interesados no necesitan intermediarios, apoderados ni recomendaciones. El proceso es GRATUITO y la inscripción se realiza de forma virtual.





FONDO
SAPIENCIA
Pregrados

Con recursos de
EPM y Universidades
Fondo Medellín EPM

¿En qué consiste?

Es un sistema de créditos condonables, a través del cual se condona la totalidad o parte de la deuda, si se cumplen con requisitos basados en méritos académicos y prestación de servicio social.

¿Cuánto se financia?

Este fondo financia hasta cinco punto cinco (5.5) SMMLV (hasta tres (3) para matrícula y 2.5 para sostenimiento).

¿Cómo se condona?

Semestralmente, el beneficiario debe consignar el 10% del valor que se le ha girado, con el fin de poder acceder a la renovación del crédito. El 90% restante se condona con buen rendimiento académico, obtención del título y prestación de servicio social, soportados mediante documentación que debe ser entregada al operador del programa, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el reglamento del Fondo para la condonación.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a este crédito?

- Haber nacido en Medellín o haber estudiado los 5 últimos años del bachillerato en un colegio público o privado del municipio de Medellín.
- Haber presentado Pruebas de Estado a partir del año 2002, o haber aprobado mínimo dos semestres académicos en una de las instituciones de educación superior, asociadas al programa, con un promedio de notas acumulado igual o superior a 3.2.
- La residencia del aspirante debe pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3 y 4.
- Contar con un puntaje del Sisbén. En caso de ser población indígena y que no le sea posible obtener asignación del Sisbén, su condición se subsana mediante acreditación por el cabildo indígena.
- En caso de ser desplazado, afrocolombiano, víctima del conflicto armado, indígenas y personas inscritas en programas de reinserción social, que no hayan nacido en Medellín o que no hayan estudiado en la ciudad, deberán acreditar mínimo 3 años de residencia en el municipio. La calidad de vulnerabilidad de estas personas deberá ser demostrada conforme con

las reglas establecidas en la ley y/o por certificación expedida por la autoridad competente.

- No poseer título universitario, excepto si es título de técnico profesional o tecnólogo y aspira a continuar los estudios universitarios bajo la modalidad de ciclos complementarios.
- Cuando un estudiante se encuentre ubicado en un estrato diferente al permitido (1, 2, 3 y 4), por razones de relación laboral (empleado o hijo de empleado doméstico, mayordomo, etc.), de beneficencia o razones de similar naturaleza, su condición deberá ser acreditada por el empleador o benefactor.

No podrán ser elegibles:

- Quienes posean título universitario, excepto si es de técnico o tecnólogo profesional y aspira a continuar estudios bajo la modalidad de ciclos propedéuticos u homologación de un mínimo de materias, según reglamento del Fondo.
- Quienes reciban apoyo en la misma modalidad de crédito con recursos del Municipio.
- Quienes adeuden sumas de dinero al programa.

¿Cómo se seleccionan los beneficiarios?

A cada estudiante se le asigna un puntaje, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por el reglamento del Fondo, y de acuerdo con el presupuesto disponible, se determina un punto de corte en cada convocatoria a partir del cual son seleccionados los beneficiarios.

¿Cómo se renueva?

Cada semestre el beneficiario debe entregar la siguiente documentación para la renovación del crédito.

- Certificado de haber matriculado y aprobado un número mínimo de créditos según se establece en decreto reglamentario.
- Liquidación de matrícula.
 - Certificado del promedio de notas.
 - Copia última cuenta de servicios.
 - Constancia de pago por parte del beneficiario del 10% de lo girado en el semestre anterior.

Las inscripciones se hacen semestralmente y se debe consultar el calendario en la página web del Fondo: www.sapiencia.gov.co



FONDO
SAPIENCIA
Pregrados

Con recursos de
Presupuesto Participativo

Con recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, las comunas y corregimientos asignan una partida para la financiación de la educación superior de sus habitantes.

¿En qué consiste?

Es un sistema de crédito condonable que el estudiante paga con servicio social comunitario y la culminación de sus estudios.

¿Cuánto se financia?

El fondo financia de acuerdo con la modalidad del crédito escogida, siempre que exista disponibilidad presupuestal, los siguientes valores:

- **Matrícula:** Este fondo financiará hasta cuatro (4) SMMLV por semestre, los cuales serán girados directamente a la IES (Institución de Educación Superior).
- **Sostenimiento:** Se asignará de manera semestral, dirigido a los beneficiarios que pertenecen al estrato 1, 2 y 3 con puntaje de cero (0) a noventa (90) en la versión tres (3) del SISBEN. Este monto no podrá superar los dos (2) SMLMV.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a este crédito?

- Haber nacido o estar domiciliado mínimo los últimos cinco (5) años en el municipio de Medellín y tres (3) años en la comuna y/o corregimiento por la cual aplican. En el caso de personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afrocolombianas o indígenas, el tiempo exigible de de residencia en el municipio será mínimo de los últimos tres (3) años y dos (2) años en la comuna.
- Debe ser bachiller y haber presentado las Pruebas Saber Pro (pruebas del Icfes).
- Estar admitido o estudiando en una IES (Institución de Educación Superior), aplica para cualquiera de carácter público o privado del valle de Aburrá que esté certificada por el Ministerio de Educación y el programa deberá ser una Técnica Profesional, una Tecnología o un Pregrado.
- No puede poseer título de técnico profesional, tecnólogo, licenciado o profesional universitario. Se exceptúa el caso de técnicos profesionales y tecnólogos que estén admitidos para complementar el ciclo universitario en la misma área.

¿Cómo se condona?

Por tratarse de un crédito condonable, la persona no tiene que pagar el dinero prestado si cumple con tres condiciones:

1. Presentar 80 horas de servicio social comunitario, cumpliendo con lo establecido en el reglamento del servicio social.
2. Terminar los estudios y obtener el título.
3. Presentar la solicitud de condonación en los tiempos establecidos en el reglamento.

NOTA: Quienes no cumplen con estas condiciones deberán pagar el crédito al terminar la carrera o en el momento de retirarse.

¿Cómo se seleccionan los beneficiarios?

Se realiza un proceso de inscripción de manera virtual. A cada estudiante se le asigna un puntaje que se establece según los criterios de selección definidos en el reglamento de cada uno de los Fondos, y de acuerdo con el presupuesto disponible para cada comuna y corregimiento, se determina un puntaje de corte para cada una de ellos.

¿Cómo se renueva?

Cada semestre el beneficiario debe entregar la siguiente documentación para la renovación del crédito:

- Carta original de certificación del servicio social.
- Liquidación de matrícula
- Certificado de avance de semestre indicando el semestre al cual avanza.
- Formato de actualización de datos.

Las inscripciones se hacen de manera semestral, según los recursos disponibles en cada comuna o corregimiento y se debe consultar los calendarios en la página www.sapiencia.gov.co



FONDO
SAPIENCIA
Pregrados

Becas a
Mejores Bachilleres

Es una beca dirigida al estudiante con mejor resultado en las pruebas Icfes Saber 11, de cada institución educativa pública, de cobertura y CLEI VI oficial que esté clasificada en un nivel igual o superior a “C” como nivel intermedio de la calificación dada por el ICFES de los calendarios A y B de Medellín.

¿En qué consiste?

Es un estímulo de pago del 100% del costo total de la matrícula, para el desarrollo de estudios de pregrado en una Institución de Educación Superior con sede en el Valle de Aburrá.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al estímulo?

- El estudiante debe obtener una puntuación igual o superior al 60% del puntaje máximo posible en las pruebas Icfes Saber 11.
- El estudiante debe demostrar que adquirió cupo en una IES en el Valle de Aburrá en un programa de pregrado en los niveles de formación técnico profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES.
- El beneficiario no podrá estar recibiendo otro apoyo para la financiación de estudios de pregrado con recursos del Municipio de Medellín.

¿Cómo hacer efectivo el estímulo?

- El estudiante debe solicitar y acceder al beneficio en el año inmediatamente siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el que se selecciona como beneficiario.
- Para quienes presten servicio militar obligatorio, el plazo será suspendido y se contará el plazo de un año a partir de la terminación de éste.

Renovación del estímulo

El estudiante debe realizar la renovación del crédito ante la Agencia de Educación Superior - SAPIENCIA, al inicio de cada período académico y presentar la siguiente información:

- Certificado de calificaciones en papel membrete expedido por la IES, que incluya el promedio acumulado, el cual debe ser igual o superior a 3,5.
- Liquidación de matrícula proporcionado por la IES.
- Diligenciar formato de renovación proporcionado por Sapiencia.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la IES.

Nota: una vez finalizado los estudios, los beneficiarios deberán presentar ante Sapiencia copia del acta de grado y diploma.

Para ampliar la información sobre los criterios de selección, se invita a consultar la página www.sapiencia.gov.co



FONDO
SAPIENCIA
Posgrados

Posgrados Nacionales
Extendiendo Fronteras

¿En qué consiste?

Programa social de formación en estudios de posgrados para personas de Medellín, en el ámbito nacional. Podrá cofinanciar hasta un 50% en estudios en las modalidades de maestría, doctorado y posdoctorado, en las universidades e instituciones de educación superior de todo el país, que tengan alianza con el programa.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a este crédito?

- Haber nacido en Medellín o demostrar residencia en la ciudad mínimo por los dos últimos años antes de solicitar el beneficio.
- Que el candidato haya terminado estudios superiores en una institución que tenga al menos un programa de pregrado o posgrado acreditado de alta calidad vigente.
- No poseer título en el nivel de formación al que aspira.
- El beneficiario no podrá estar recibiendo otro apoyo para la financiación de estudios de posgrado, según lo que estipula el reglamento.
- Certificar un promedio acumulado de mínimo 3.5 en relación con el título de pregrado. En los casos de formación doctoral, el promedio del último título de formación debe ser de 3.8.

- Certificar el haber sido aceptado o encontrarse matriculado en un programa de maestría, doctorado o posdoctorado en una institución de educación superior cuyo programa esté debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Disponer de recursos adicionales de cofinanciación para la realización de sus estudios provenientes de la institución que lo avale y/o de una entidad nacional u otras fuentes de financiación como convocatorias, becas, créditos o recursos propios. De los recursos otorgados por el programa Extendiendo Fronteras Educativas, no podrá depender la viabilidad de los estudios de formación.

¿Qué cofinancia?

Maestría. Quien esté cursando o vaya a iniciar estudios de maestría podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, conforme aparezca en el original de la liquidación de la matrícula o del comprobante de pago emitido por esta, siempre que el valor asignado no supere los 7 SMLMV.

Doctorado-Posdoctorado. Quien esté cursando o vaya a iniciar estudios doctorales o posdoctorales, podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, conforme aparezca en el original de la liquidación de la matrícula o del comprobante de pago emitido por esta, siempre que el valor asignado no supere los 9 SMLMV.

¿Cómo se condona?

Con rendimiento académico, presentación de servicio de transferencia de conocimiento y presentación de la solicitud de condonación. Todo lo anterior según lo establecido en el reglamento.

¿Cómo se renueva el crédito?

Certificado de calificaciones en papel membrete expedido por la IES.

Liquidación de matrícula proporcionado por la IES.

Para consultar requisitos de elegibilidad, criterios de selección y calendario de convocatoria visite www.sapiencia.gov.co



FONDO
SAPIENCIA
Posgrados

Posgrados Internacionales
Enlaza Mundos

¿En qué consiste?

Es un programa de movilidad internacional, que cofinancia maestrías, doctorados, pasantías y doble titulación en el exterior. Se orienta al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.

¿Qué cofinancia?

- Programas de maestrías o doctorados en el exterior (que pueden homologarse en Colombia).
- Doble titulación para quien curse o vaya a iniciar en el exterior un programa que le permita obtener el título de pregrado en Colombia y de maestría en el exterior, simultáneamente.
- Pasantías en el exterior para quien curse una maestría o un doctorado en Colombia, a partir del tercer semestre, o para quien adelante un posdoctorado.

¿Cuánto se cofinancia?

Posgrado (maestrías-doctorado): Se cofinancia máximo un año hasta por 7.200 dólares, por dicho período o fracción, dependiendo del número de meses que el beneficiario demuestre estar vinculado con la institución extranjera.

Doble titulación: Aplica el monto y las condiciones del caso anterior.

Pasantías: El equivalente en moneda nacional a US\$600 por cada treinta días de permanencia en el exterior o fracción. Únicamente se reconocerán pasantías por períodos iguales o superiores a noventa (90) días y hasta por un año (365 días).

¿Cómo se condona?

- El programa condona el 40% del crédito cuando el beneficiario cumple con el objetivo de los estudios o de la pasantía, regresa al departamento de Antioquia (Colombia) y permanece un tiempo igual al cofinanciado por el programa en el exterior.
- El 60% restante se condona una vez cumplidas y aprobadas las actividades de divulgación/transferencia de conocimiento, de acuerdo con el acta de compromiso suscrita por el beneficiario al momento de legalizar la documentación exigida ante la coordinación del programa.
- Presentar la solicitud de condonación en los tiempos establecidos en el reglamento.

Para consultar requisitos de elegibilidad, criterios de selección y calendario de convocatoria visite la página

www.sapiencia.gov.co



FONDO
SAPIENCIA
Posgrados

Posgrados Maestros
Formación Avanzada

Programa dirigido a todos los docentes y directivos docentes de educación preescolar, básica y media del municipio de Medellín, nombrados en propiedad, bajo los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, para adelantar estudios de maestrías y doctorados.

¿En qué consiste?

Es un apoyo económico otorgado a través de Sapiencia, que tendrá el carácter de crédito, que podrá ser condonado totalmente, si se cumple con los compromisos señalados en el reglamento.

Es un crédito condonable que cubre la cohorte completa o los semestres que el beneficiario solicite siempre y cuando no supere el número de períodos académicos o créditos previstos por la institución de Educación Superior.

¿Qué Cofinancia?

Hasta el 60% del valor de la matrícula que defina y certifique la respectiva institución educativa, siempre y cuando el porcentaje no supere los 10 SMMLV para la modalidad de maestrías y 15 SMMLV para doctorado.

¿Cuáles son los requisitos para postularse?

- Ser docente o directivo docente nombrado en propiedad en el municipio de Medellín, amparado bajo los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- Demostrar estar aceptado o matriculado en un programa de maestría o doctorado en una institución de Educación Superior que cuente con acreditación institucional vigente de alta calidad.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos años al momento de la inscripción a la convocatoria.
- Al momento de la inscripción a la convocatoria no puede faltarle menos de 7 años para jubilarse si aspira al programa de maestría y menos de 10 años para el caso de los doctorados.

¿Cómo se condona?

Cumpliendo los siguientes requisitos:

- Terminando sus estudios y obteniendo el título, con un promedio igual o superior a 3.6 acumulado en el programa.
- Aprobando el trabajo de grado o tesis aplicable en el aula de clase direccionado al mejoramiento de la calidad educativa.
- Permanecer vinculado como docente o directivo docente a la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín por un periodo igual al tiempo de duración del programa.

Para consultar criterios de selección y calendario de convocatoria visite la página www.sapiencia.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

SAPIENCIA

Agencia de Educación Superior de Medellín

Recibe más información en

Transversal 73 # 65 - 296 | PBX: 57 (4) 444 7947

Taquilla 33 del sótano de la Alcaldía de Medellín

Medellín - Colombia